



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 472 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No.160 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LAURELES
MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 10**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No.160 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LAURELES, el cual fue notificado personalmente el 18 de febrero del 2022

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No.87 del 18 noviembre del 2019 corrobora que la denominación del BARRIO LAURELES. Se describe particularmente como la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LAURELES**, del municipio de Armenia, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No.87 del 18 noviembre del 2019 advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No.160 del 7 de febrero de 2022



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 472 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No.160 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DELAJUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LAURELES, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAURELES** del municipio de armenia, Departamento del Quindío, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No.87 del 18 noviembre del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios definiéndose **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAURELES** del municipio de armenia, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LILIANA JARAMILLO	41.901.813
VICEPRESIDENTE	RODRIGO SERNA	4.464.667
TESORERO	CAROLINA OLAYA	34.607.760
SECRETARIO	STELLA JUDITH OLIVARES	32726179

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	CARLOS MARIO ECHEVERRYZ	7.526.319

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGURIDAD, TRANSITO, MOVILIDAD	NELLY RODRIGUEZ	24.804.249
SALUD, BIENESTAR, EDUCACION Y DEPORTE	ADRIANA OLAYA	31905127
AMBIENTAL, OBRAS, SEGURIDAD	MARIA JOSE HOYOS	1.094.943.316

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	JOHN ELVIS VERA	7.534.491
	JOSE ANTENOR ORTIZ	19.191.754
	DIEGO JULIAN HURTADO	14.898.407

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	DIEGO JULIAN HURTADO	14.898.407
	MARIA JOSE HOYOS	1.094.943.316
	JOHN ELVIS VERA	7.534.491

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 472 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, el día siete(7) de junio del año 2022)

NOTIFIQUESEY CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez– Abogada contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 21 JUNIO, siendo las 4:30, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Liliana Jaramillo, identificado (a) con el documento de identidad No. 41901813 a quien se le notifico la Resolución No _____ del ____ DE _____ del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAURELES** del municipio de armenia, Departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Liliana Jaramillo

Firma:

Nombre: Liliana Jaramillo funcionario

Paula Salas

CC: 41901813

Cargo: UPC

